

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600544
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Educación
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El programa de doctorado en Educación de la Universidad de Alcalá surge en 2014 de la integración de diversos programas ya extintos. Cuenta con tres líneas de investigación. Tiene una alta demanda, que ha superado algunos cursos el número de plazas ofertadas, de acuerdo con el plan de estudios verificado (30). Este extremo se ha regularizado tras dar salida a los estudiantes de los programas extinguidos. Los criterios de admisión son adecuados (expediente, inglés, publicaciones o carta de motivación, entre otros) y se aplican con objetividad. Sin embargo, no se considera adecuado la solicitud de un aval o compromiso de dirección del estudiante por parte de un docente del programa, como requisito para la admisión en el programa, pues podría considerarse discriminatorio para aquellos solicitantes que cumplen los requisitos de acceso.

Por otro lado, aunque en la Memoria de Verificación se señala que "la Comisión Académica del Doctorado diseñará para cada doctorando un programa personalizado de complementos de formación dependiendo de sus estudios de procedencia", esto no sucede. Dado que la titulación de un 30% del alumnado tiene solo una relación afín con las líneas del programa, se hace necesario implantar un procedimiento de asignación de complementos de formación para el alumnado que procede de titulaciones no idóneas (en contra de la decisión adoptada por el programa de no establecer complementos formativos, independientemente de la procedencia del alumnado).

Estudiantes y profesorado se muestran muy satisfechos con el desarrollo del programa y con las actividades formativas. Se valora positivamente las actividades de formación que oferta el programa y que son coherentes con lo previsto en el plan de estudios verificado. El informe de autoevaluación refiere un número suficiente de actividades formativas específicas en los últimos años, más actividades transversales ofertadas por la Escuela de Doctorado, muchas de ellas en formato online. Los seminarios de exposición del plan de investigación facilitan una evaluación formativa e interdisciplinar del progreso de los estudiantes y potencian el sentimiento de pertenencia al programa. Asimismo, es una fortaleza la participación conjunta de varios profesores y la grabación de las sesiones para que puedan acceder todos los estudiantes. De ahí la valoración tan positiva que los estudiantes otorgan en las encuestas de satisfacción (entre 7,5 y 8), superior a la del resto de la universidad, como quedó patente también en las audiencias con doctorandos y egresados. Durante las audiencias el profesorado y estudiantes se mostraron muy satisfechos especialmente con las actividades de presentación oral de los trabajos de investigación del estudiantado.

Sin embargo, la revisión de las evidencias y las propias audiencias permiten identificar algunas líneas de mejora. Se recomienda revisar los procedimientos de evaluación y que se establezcan criterios adecuados a dicha actividad, al objeto de que se pueda valorar la adquisición de las competencias correspondientes; clarificar la duración mínima por año de las actividades, diversificarlas aún más e individualizarlas (al menos en función de las líneas de investigación); incrementar el número de plazas y la variedad de contenidos de las actividades transversales ofertadas por la Escuela de Doctorado (especialmente las de carácter online).

El estudiantado valora muy positivamente (alrededor de 8/10) la orientación y seguimiento de su formación investigadora. Sin embargo, todavía no existe plataforma de gestión del DAD ni de los proyectos de investigación, por lo que se recomienda formalizar los criterios y el protocolo de evaluación del Documento de Actividades del Doctorando y el Plan de Investigación, reforzar el papel de la Comisión Académica, así como implantar una plataforma digital para su gestión (aunque se ha señalado en la entrevista con los responsables que a partir de diciembre entrará en funcionamiento la plataforma RAPID).

La composición de la Comisión Académica es adecuada a la memoria de verificación. Se indica que se reúne los meses de junio y diciembre para realizar el documento de actividades de los doctorandos y redactar los informes individuales. Es también la encargada de ratificar la evaluación realizada por el profesorado tutor y directores/as de tesis. Durante su audiencia el profesorado se ha mostrado satisfecho con su labor de planificación y coordinación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Se puede constatar que la página web de la Escuela de Doctorado y la información específica sobre el programa es completa y suficiente. Sigue una estructura clara que incorpora información relevante para el estudiantado: competencias, acceso y admisión, comisión académica, profesorado, organización del programa, defensa de la tesis, recursos materiales y servicios, entidades colaboradoras, resultados y garantía. A través de las pestañas "escuela", "formación académica", "futuros doctorandos" y "trámites académicos" se ofrece al alumnado una visión holística que ayuda al estudiante a sentirse situado desde que se plantea realizar un doctorado hasta que finaliza. Se valora muy positivamente la información publicada sobre el profesorado participante, que la web mantenga el histórico de formación ofrecida a los estudiantes, y que cada actividad formativa vaya acompañada de una ficha informativa.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La Escuela de Doctorado cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad aprobado en junio de 2014 y actualizado en diciembre de 2018 y en enero de 2019 para mejorar su funcionamiento. Existe una comisión de seguimiento en la que están representadas las tres líneas de programa y el estudiantado (con escasa participación según se deriva de las actas aportadas como evidencias). Por otra parte el programa dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad para su evaluación y mejora continua.

En la web están recogidos todos los protocolos y documentos/modelos del SIGC. Incluye además la Memoria de Verificación, el informe de verificación y de renovación de la acreditación, el informe de verificación de ANECA, la resolución de verificación y de renovación de la acreditación y la resolución de verificación de la acreditación. Asimismo, se publican datos sobre número y títulos de tesis leídas, proyectos. Se valora positivamente que esté publicado en la web de la UTC de la UAH el informe de seguimiento elaborado por la Comisión de Calidad.

Se echa en falta también información respecto a las medidas de mejora adoptadas en relación con los aspectos que se señalan en dicho informe como mejorables: finalización de tesis doctorales de programas extinguidos, aumento de la plantilla de docentes o potenciar las publicaciones derivadas de las tesis doctorales, entre otros. Por tanto, sería necesario que el programa

cuenta con un plan de mejora que sistematice y articule dichas acciones, fundamentado en las evidencias recogidos por el SIGC, y que sea revisado anualmente.

Los procedimientos de encuesta sobre la satisfacción de estudiantes, profesorado y PAS son adecuados. Los resultados de satisfacción son positivos, aunque han bajado. Se valora positivamente la reflexión crítica sobre aspectos que giran en torno a uno de los elementos que parece más importante en su propia organización del doctorado, la figura del tutor. Las encuestas recogen los ítems más relevantes para valorar la satisfacción del alumnado y del profesorado. Se valora como buena práctica el interés por conocer la satisfacción del alumnado para cada uno de los seminarios impartidos. Se valora también positivamente los esfuerzos realizados por la mejora de la gestión y tratamiento de las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información aportada presenta serias deficiencias:

- En la tabla 3a se deben incorporar todos los profesores que puedan solicitar sexenio de investigación independientemente de la institución a la que se encuentren adscritos.
- En la tabla 3b deben figurar el resto de profesores que por su situación profesional no han podido solicitar sexenio.
- En la tabla 3b se incluye un listado de profesores que participan en el programa sin ninguna información relativa a su situación profesional y a su experiencia investigadora.

De la información aportada se deduce que sólo 16 de los 51 docentes que participan en el programa cuentan con sexenio vigente y 8 con al menos 5 contribuciones en los últimos 5 años. Esto implica que solo un 47% del profesorado dispone de una experiencia investigadora vigente acreditada.

El porcentaje de profesorado participante en dirección de tesis en cada una de las líneas del programa está desequilibrado. Los datos aportados revelan que 6 docentes (21%) dirigen el 39% de las tesis en la línea 1; 9 (40%) dirigen el 47% de las tesis en la línea 2 y 7 profesores (31%) dirigen el 14% en la línea 3.

El informe de seguimiento del programa en el curso 2016/2017 señala como una debilidad la plantilla de profesorado pues un elevado porcentaje está próximo a la jubilación.

De las audiencias con los diferentes colectivos se desprende que el profesorado está por lo general muy implicado y muestra una alta dedicación. La satisfacción manifestada por el alumnado en relación a la "disponibilidad del director de la tesis y tiempo que ha dedicado" (8,77 [2016/2017]; 8,52 [2017/2018]), así como con la mayoría de los profesores que han participado en seminarios de formación. Esta valoración no es, sin embargo, unánime. Durante las audiencias, algunos estudiantes expresaron su deseo de tener una comunicación más extensa con sus directores. Se recomienda, por tanto, incrementar el número de entrevistas personales de los directores con sus doctorandos y supervisar que se ofrece una adecuada ayuda a todos y cada uno de los estudiantes.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El programa cuenta con suficientes recursos humanos y materiales. La Universidad de Alcalá posee

una excelente biblioteca (CRAI) con un sello de Excelencia Europea 500+ que garantiza la calidad y accesibilidad del alumnado a suficientes recursos electrónicos y en formato impreso, que son muy valorados por el profesorado y los estudiantes. El personal administrativo que apoya el desarrollo del programa pertenece a la Escuela de Doctorado y al departamento que coordina el programa.

De acuerdo con el autoinforme, el programa cuenta con un número suficiente de doctorando con becas o contratos de investigación (6 becas FPI, 4 FPU y 6 de inicio a la investigación). La Escuela de Doctorado oferta las actividades formativas transversales comunes para todo el estudiantado y convoca ayudas para financiar actividades específicas de los distintos programas. El autoinforme desglosa diversas acciones que han facilitado la financiación de las actividades de formación y movilidad, si bien estos son genéricos de la universidad (no del programa) y el número de estudiantes que participan en acciones de movilidad internacional es muy escaso. Se recomienda, por tanto, mejorar la internacionalización del programa de doctorado, en particular facilitando la movilidad de los estudiantes a universidades extranjeras de prestigio.

Tanto en las encuestas como en las audiencias los estudiantes se manifiestan satisfechos con los servicios de orientación de la universidad, y en particular con los tutores del programa. En la audiencia con responsables se aseguró que a partir del mes de diciembre contarán con una plataforma digital (RAPID), que facilitará el acceso a los documentos del DAD y el seguimiento de los doctorandos. La universidad cuenta también con un servicio de orientación profesional. Se recomienda, no obstante, que se realicen actividades específicas de orientación profesional para el estudiantado del programa (para inserción laboral, continuación de la carrera investigadora).

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Las evidencias presentadas apuntan a resultados pobres y escasa productividad en tesis, publicaciones, etc. De las 28 tesis leídas desde 2016, 23 de ellas corresponden a doctorandos procedentes de los programas extinguidos sin aportarse ninguna contribución derivada de ellas. De las 5 restantes 3 cuentan con productividad destacada. El escaso número de tesis leídas podría estar justificado en que solo el 37% de los estudiantes se encuentra matriculado a tiempo completo, mientras que el 63% opta por una dedicación parcial.

En cuanto a las contribuciones derivadas de las tesis, se indica que se han publicado 6 artículos JCR, 2 SJR, 4 capítulos en editoriales incluidas en SPI y 2 que no lo están. Se valora positivamente que la universidad facilite la publicación de los trabajos derivados de las tesis doctorales, como medio de difusión de las investigaciones realizadas. Sin embargo, considerando la cantidad de estudiantes matriculados y el tiempo que buena parte de ellos llevan desarrollando su plan de investigación, la productividad investigadora puede considerarse escasa. Esta debilidad puede estar relacionada con el bajo grado de exigencia en cuanto a la productividad antes de la lectura de la tesis.

En lo que respecta a los indicadores sobre el rendimiento académico, la tasa de éxito está ligeramente por debajo de lo que se estableció en la Memoria de Verificación (16% frente a 18%). A este dato hay que añadir que la tasa de abandono ha sido alta en algunos cursos, si bien ha ido disminuyendo (de 39,7% en 2013/2014 a 6% en 2016/2017). Aunque la trayectoria del programa es todavía muy corta, en los próximos años es necesario mejorar la tasa de éxito.

Como ya se ha mencionado, el programa no presenta tampoco evidencias de una suficiente internacionalización.

No se dispone de datos sobre la empleabilidad de los egresados.

RECOMENDACIONES:

Criterio 6. RESULTADOS

1.- Ante la escasa productividad de las tesis defendidas en el período evaluado, se debería revisar la exigencia mínima previa para autorizar la defensa de la tesis.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 1.- Es necesario implantar un procedimiento de asignación de complementos de formación para el alumnado que procede de titulaciones no afines.
- 2.- De acuerdo con el Artículo 11.8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado no se puede exigir como criterio de admisión al estudiante la disponibilidad previa de Director de Tesis (y su aceptación) puesto que la asignación de Director es posterior a la admisión de cada doctorando.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se debe acreditar que un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa posean una experiencia investigadora acreditada vigente.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por la Universidad de Alcalá atiende las modificaciones necesarias planteadas en el Informe provisional y será objeto de especial seguimiento.

OBSERVACIONES:

Durante la visita no se pudo desarrollar al audiencia con egresados tal y como estaba prevista en la agenda.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
